MMO/MCCO/VLV

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LÍNEA DE FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, MODALIDAD ARTES VISUALES, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA Nº 000445

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES - REGIÓN DE COQUIMBO
TOTALMENTE TRAMITADO

LA SERENA, 21 NOV. 2017

VISTO:

Estos antecedentes, Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón Nº 268, de 2013 que Delega Facultades en los Directores Regionales; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, y Nº 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°1174, de 2015, que aprueba base; en la Resolución Exenta Nº 0379, de 2015, que fija selección y no selección, ambas dictadas en el marco del concurso público convocatoria 2016 de la Línea de Fomento a la Creación Artística, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convenio de ejecución de proyecto celebrado entre esta Dirección Regional y el responsable del proyecto don Samuel Guerra Leiva, RUT Nº 9.694.755-0, con fecha 20 enero de 2016, y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 0061 de fecha 15 de febrero de 2016, Certificado de Ejecución Total de Proyecto Folio 214273 de esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatoria 2016, Línea de Fomento a l Creación Artística cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°1174, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta Nº 0379 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Coquimbo, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio **N°214273**, cuyo Responsable es **Samuel Guerra Leiva**, **RUT Nº** [redacted] procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de Proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Supervisora de Proyectos y la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas, ambas funcionarias de esta Dirección Regional, dando

cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía, entregadas y archivar sus antecedentes, por tanto,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZA, en mérito del Certificado de Ejecución Total de Proyecto suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes ámbito regional de financiamiento, correspondientes a la Línea de Fomento a la Creación Artística, modalidad Artes visuales, convocatoria 2016:

Folio	Titulo	Responsable	Rut	Certificado Ejecución Total
214273	Nuestra Cultura en el Muro, Murales con Identidad.	Samuel Guerra Leiva		N° 58 de fecha 29 de Septiembre de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional, las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución por esta Dirección Regional en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "actos y resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", con la tipología" cierre de proyectos", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO

DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
- Archivo, Dirección Regional de Coquimbo
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.
- Unidad de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Coquimbo, CNCA